



ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos de solicitud en el expediente n.º 10/10/0051/10/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011083345)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, relacionado con el expediente 10/10/0051/10/2, abierto al amparo del Decreto 72/2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Julián Vicente Muñoz Terroso, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Extremadura, número 16, de Monroy, Cáceres, ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Mediante la presente, le comunico que ha tenido entrada en este Servicio, su solicitud de ayuda acogida al Decreto 72/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2009, y como consecuencia de la misma se ha abierto expediente a su favor, con el número: 10/10/0051/10/2.

Este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, en relación con dicha solicitud, le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente escrito, proceda a presentar la documentación que se relaciona a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos y plazos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992 (RJAP y PAC).

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

Ayudas para la primera instalación:

- Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente, o compromiso de alcanzarla.
- Precontratos de arrendamiento que justifiquen la base territorial de la explotación donde se instala el joven por un periodo de 5 años, donde se refleje el término municipal. Superficie, polígono y parcela. (En caso de no coincidir el arrendador con el titular catastral acreditar la propiedad de la parcela arrendada).



Si el joven fuera propietario de la mencionada base territorial, justificación de la misma (escritura).

En caso de pastos comunales y/o dehesa boyal, Certificado del Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde.

- En caso de compra de ganado: ofrecimiento de venta de dicho ganado.
- Plan empresarial según modelo que se adjunta debidamente firmado.

Por lo que se notifica a Julián Vicente Muñoz Terroso el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Nota: En caso de no poder presentar los originales de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia compulsada de los mismos. Así mismo, cuando remita la documentación, consigne la referencia y n.º de expediente arriba indicados, o bien, fotocopia de esta carta.

Atentamente, la Ingeniero Técnico Agrícola, Fdo: María Rocío Romero Campos".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0214/08, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2011083346)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias declarando el incumplimiento de compromisos d relacionado con el expediente 10/06/0214/08, abierto al amparo del Decreto 335/2007, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Jerónimo González González, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Francisco Neila, 36, de Santa Marta (Badajoz), sobre ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.